



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 14 de octubre de 2020  
(OR. en)

11242/20  
PV CONS 23  
COMPET 434  
IND 155  
MI 367  
RECH 331  
ESPACE 45

**PROYECTO DE ACTA**

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio))

29 de septiembre de 2020

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1. Aprobación del orden del día.....	3
2. Aprobación de los puntos «A» .....	3
a) Lista de puntos no legislativos	
b) Lista de puntos legislativos	
<b><u>Deliberaciones legislativas</u></b>	
3. Reglamento por el que se crea el Programa Marco «Horizonte Europa» .....	3
4. Decisión que establece el Programa Específico por el que se ejecuta «Horizonte Europa» .....	3
5. Varios.....	3
ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo .....	4

\*\*\*

## 1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 10909/1/20 REV 1.

## 2. Aprobación de los puntos «A»

- |    |   |          |
|----|---|----------|
| a) | Lista de puntos no legislativos   | 11092/20 |
| b) | Lista de puntos legislativos (Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea) | 11093/20 |

Debido a la falta de quórum, no se aprueban puntos «A».

## Deliberaciones legislativas

**(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)**

- |    |   |   |
|----|---|---|
| 3. | <b>Reglamento por el que se crea el Programa Marco «Horizonte Europa»</b><br><i>Orientación general</i> | <b>IC</b> 9865/18 + ADD 1<br>10948/20 + COR 1<br>+ <b>COR 2</b> |
|----|---|---|

El Consejo aprueba una orientación general parcial, que figura en el doc. 11251/1/20 REV 1.

Se adjuntan al acta del Consejo una declaración de la Delegación SE y una declaración oral de la Comisión.

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 4. | <b>Decisión que establece el Programa Específico por el que se ejecuta «Horizonte Europa»</b><br><i>Orientación general</i> | <b>SC</b> 9870/18 + ADD 1<br>10952/1/20 REV 1<br>+ REV 1 COR 1 |
|----|---|--|

El Consejo adopta la orientación general que figura en el documento 11256/20.

## Varios

No se plantea ningún punto bajo este epígrafe.

- 
- |          |  |
|----------|--|
| <b>I</b> | Primera lectura                              |
| <b>S</b> | Procedimiento legislativo especial           |
| <b>C</b> | Punto basado en una propuesta de la Comisión |
-

**Declaraciones sobre los puntos «B» legislativos que figuran en el documento 10909/1/20 REV**

**1**

**Ad punto «B»  
n.º 3:**

**Reglamento por el que se crea el Programa Marco «Horizonte Europa»  
*Orientación general***

**DECLARACIÓN DE SUECIA**

«El programa marco debe ser lo más abierto posible. Se dará a los mejores investigadores los medios para encontrar respuestas a las preguntas de la investigación y para resolver los retos sociales. Las entidades jurídicas de la Unión deben poder contribuir a las innovaciones para crear bienestar, empleo y seguridad para los ciudadanos europeos.

La exclusión de la participación en el programa marco de las entidades jurídicas europeas cuya propiedad es exterior a la Unión debe limitarse estrictamente a casos excepcionales y a ámbitos especialmente sensibles en materia de seguridad. En estos casos, deben aplicarse condiciones y criterios claros. En este contexto, deben respetarse las competencias de los Estados miembros. La exclusión de las entidades jurídicas europeas cuya propiedad está en países socios estratégicos no beneficia a la investigación y el desarrollo europeos ni a la seguridad y competitividad de la Unión.»

**DECLARACIÓN ORAL DE LA COMISIÓN**

«La Comisión está plenamente comprometida a garantizar la máxima transparencia y participación del Consejo en las próximas negociaciones sobre la asociación al programa Horizonte Europa.

Seguiremos normas y procedimientos claros para estas negociaciones y he dado instrucciones a mis servicios para que garanticen la mayor transparencia posible en todas las fases de la negociación a nivel técnico con el Consejo, en consonancia con la práctica de la Comisión.»